

## **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SUMINISTRO DE LECHE DE VACA**

**OBJETO:** SUMINISTRO DE LECHE LIQUIDA, CRUDA DE VACA, SIN EMPAQUE PARA LA ALIMENTACION DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARÍA MAZZARELLO Y USUARIOS HOSPITALIZADOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2013 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS.

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, Siguiendo los principios estipulados en el estatuto de procedimientos contractuales de la entidad, en especial el principio general de la planeación, así como lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 33 del Estatuto de Procedimientos Contractuales de la entidad, realiza el presente estudio con la finalidad de determinar, la oportunidad y conveniencia para el SUMINISTRO DE LECHE LIQUIDA, CRUDA DE VACA, SIN EMPAQUE PARA LA ALIMENTACION DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARÍA MAZZARELLO Y USUARIOS HOSPITALIZADOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2013 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

El Sanatorio de Contratación E.S.E. requiere el suministro de Leche, líquida, cruda de vaca, sin empaque, alimento que hace parte de las minutas nutritivas que son proporcionadas a los pacientes enfermos de Hansen, residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazarello y a los usuarios hospitalizados del Sanatorio de Contratación E.S.E., por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea mediante el presente estudio.

### **2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO**

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna, por las siguientes razones:

Dado el objeto social de la Entidad, que incluye garantizar una adecuada calidad de vida a los enfermos de lepra a su cuidado, aspecto que contempla el cuidado nutricional de los pacientes residentes en los albergues de San Juan Bosco y María Mazarello, así como el de los demás usuarios del servicio de hospitalización del Sanatorio, mediante minutas establecidas por la entidad, por lo que se requiere, para cubrir esta necesidad, el suministro de Leche líquida, cruda de vaca, sin

### ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SUMINISTRO DE LECHE DE VACA

empaquete, como se relaciona a continuación, por el término de cuatro (4) meses o hasta agotar los recursos:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL	CANTIDAD PROMEDIO VIGENCIA 2013
LECHE LIQUIDA, CRUDA DE VACA, SIN EMPAQUE	LITRO (1000 CM3)	1.000 LITROS	12.000 LITROS

Es de anotar que la cantidad estimada en el presente estudio, resulta de promediar el consumo interno del mismo producto los consumos del año inmediatamente anterior por lo que las cantidades a suministrar pueden ser diferentes a las aquí previstas.

### 3. FORMAS DE SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

Bajo las anteriores consideraciones, la forma apropiada de satisfacer esta necesidad es la celebración de una orden de suministro con una persona natural o jurídica idónea y con experiencia en el suministro de esta clase de bienes.

### 4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE

**OBJETO:** SUMINISTRO DE LECHE LIQUIDA, CRUDA DE VACA, SIN EMPAQUE PARA LA ALIMENTACION DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARÍA MAZZARELLO Y USUARIOS HOSPITALIZADOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2013 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS.

Así mismo, el suministro de los bienes anteriormente descritos se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactarán el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad de conformidad a las minutas alimenticias, por lo que se exige la propuesta a precio fijo unitario.

El suministro de los productos antes descritos, se realizará previa solicitud o requerimiento de la entidad a través de los supervisores, se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Los productos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de almacenamiento, consumo y presentación.
- b) El contratista se compromete a cambiar dentro de las 4 horas siguientes al requerimiento, los productos que a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren óptimos para el consumo humano.
- c) Garantizar el suministro ininterrumpido de los productos objeto del contrato

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2.013) o hasta agotar los recursos asignados.

## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SUMINISTRO DE LECHE DE VACA

2. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Contratación – Sanatorio de Contratación E.S.E.
3. **FORMA DE PAGO:** Se cancelará mediante actas parciales, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de Leche efectivamente suministrada en el respectivo mes, por el valor establecido en el contrato, previa presentación de cuenta de cobro o factura de venta, constancias de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 28 del Estatuto de Procedimientos Contractuales de la entidad, se pactará en el contrato correspondiente, la posibilidad de realizar modificaciones al valor inicialmente pactado teniendo en cuenta que se trata de un producto que sufre fluctuaciones en el precio debido a factores ajenos al contratista.

## 5. ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL.

Teniendo en cuenta el valor histórico de conformidad con las últimas compras efectuadas por la entidad, se puede determinar que el valor aproximado para la contratación objeto del presente estudio, es de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) M/CTE**, dado el promedio mensual de consumo.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con un presupuesto oficial de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) M/CTE**. para la contratación del suministro de Leche de vaca; este valor se imputará al Rubro 2010 Adquisición de Bienes – Materiales y Suministros – Víveres, del presupuesto de gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia 2013, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 023 del 11 de Enero de 2013, que se adjunta al presente estudio.

## 6. ESTUDIO JURÍDICO.

Se trata de contratar el suministro de leche líquida, cruda de vaca, sin empaque para la alimentación de los pacientes residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazarello del programa Hansen y de los usuarios hospitalizados del Sanatorio de Contratación E.S.E, siguiendo los principios de planeación, selección objetiva, igualdad, transparencia, economía, calidad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

El proceso de contratación corresponde a una Orden de Suministro, con invitación directa a presentar oferta, teniendo en cuenta que no se requieren de varias ofertas de acuerdo al Artículo 28 del Manual de Procedimientos Contractuales de la Institución, toda vez que su monto no supera el 10% de la menor cuantía, es decir no supera los veintiocho (28) SMMLV, lo cual se deduce de los resultados del

### **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SUMINISTRO DE LECHE DE VACA**

estudio económico en relación con el presupuesto de la entidad. No obstante lo anterior, la entidad solicitará oferta de manera directa a dos (2) proveedores.

#### **7. GARANTÍAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto de Procedimientos Contractuales de la entidad, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa ante una empresa aseguradora debidamente acreditada, y a favor de la E.S.E póliza de Garantía que ampare los siguientes eventos: a) cumplimiento del contrato por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al termino de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

#### **8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO**

Con el presente estudio se acredita que el Sanatorio de Contratación E.S.E, tiene la necesidad y es conveniente adelantar la contratación del suministro de leche líquida, cruda de vaca, sin empaque para la alimentación de los pacientes enfermos de Hansen residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazarello y usuarios hospitalizados del Sanatorio de Contratación E.S.E., para la vigencia 2013 y/o hasta agotar recursos asignados.

Se firma el presente estudio en Contratación, a los once (11) días del mes de Enero de dos mil trece (2013).

Atentamente,

**MARIA MARGARITA ARIZA ARANDA**

Encargada de Adquisiciones, Suministros e Inventarios

**ALEJANDRINA RUIZ RUEDA**

Encargada del Economato

(ORIGINAL FIRMADO)